DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.972 | Lunes 14 de Octubre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2557329

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 14 DE OCTUBRE DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU.*	926,07	1,0000
CORONA CHECA	40,08	23,1039
CORONA DANESA	135,86	6,8162
CORONA NORUEGA	86,67	10,6854
CORONA SUECA	89,42	10,3559
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	252,20	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	625,72	1,4800
DÓLAR CANADIENSE	673,11	1,3758
DÓLAR DE SINGAPUR	710,07	1,3042
DÓLAR NEOZELANDÉS	566,33	1,6352
EURO	1013,43	0,9138
FRANCO SUIZO	1080,97	0,8567
LIBRA ESTERLINA	1210,71	0,7649
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	246,77	3,7527
RINGGIT MALAYO	216,04	4,2865
RIYAL CATARÍ	254,07	3,6450
RIYAL SAUDÍ	246,95	3,7500
WON COREANO	0,69	1350,3300
YEN JAPONÉS	6,21	149,0583
YUAN	130,98	7,0704
ZLOTY POLACO	236,32	3,9187
DEG	1239,22	0,7473

*Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 11 de octubre de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl